ADICIONAL No. 2 EN PLAZO AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1238-24 CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	CONVENIO DE ASOCIACION – ART 5 DECRETO 0927/2017
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ASOCIADO:	FUNDACION TEJIENDO FUTURO
NIT:	900318743-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME AUGUSTO GONZÁLEZ CHARRY
IDENTIFICACIÓN:	94.500.143 DE CALI
TELÉFONO:	317 8940648
DIRECCIÓN:	CARRERA 14 No. 97 - 93 – B. COLOMBIA, BARRANCABERMEJA
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($846.995.385). DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL DISTRITO: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($649.995.385). APORTE DEL ASOCIADO: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($197.000.000)
VALOR ADICIONAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS MCTE ($232.234.102). DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL DISTRITO: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($162.428.268). APORTE DEL ASOCIADO: SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($69.805.834)
VALOR TOTAL:	MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.079.229.487) DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL DISTRITO: OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($812.423.653). APORTE DEL ASOCIADO: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($266.805.834)
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
DURACIÓN ADICIONAL No. 1:	DOS (02) MESES
DURACIÓN ADICIONAL No. 2:	NUEVE (09) DIAS CALENDARIO
DURACIÓN TOTAL:	OCHO (08) MESES Y NUEVE (09) DIAS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. NO. 24-02193 DEL 16 DE ABRIL DE 2024, RUBRO PRESUPUESTAL NO. 2.3-2201-0700-036-220052-2.3.2.02.02.009 FUENTE FINANCIACIÓN RECURSOS PROPIOS, POR CONCEPTO DE: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES POR VALOR DE $ 650.000.000

SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. NO. 24-06591 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024, RUBRO PRESUPUESTAL NO. 2.3-2201-0700-036-220052-2.3.2.02.02.009 FUENTE FINANCIACIÓN RECURSOS PROPIOS, POR CONCEPTO DE: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES POR VALOR DE $163.965.321
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CERTIFICACIÓN NUMERO CEPAA 1965 DEL 15 DE ABRIL DE 2024, CÓDIGOS UNSPSC 931710, 80141902, 80141607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CERTIFICACIÓN NUMERO CEPAA 5838 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024, CÓDIGOS UNSPSC 931710, 80141902, 80141607.
SUPERVISOR:	MARIBEL BENITEZ PEREA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

Entre los suscritos a saber: **MARIBEL BENITEZ PEREA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 37.935.599 de Barrancabermeja, en calidad de Secretaria de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 002 del 1 Enero de 2024 y acta de posesión N° 0005 del 5 de Enero de 2024, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 006 del 05 de enero de 2024, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Distrito de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte la **JAIME AUGUSTO GONZÁLEZ CHARRY,** identificado con C.C. No. 94.500.143 DE CALI, en calidad de representante legal de la FUNDACION TEJIENDO FUTURO, identificada con el Nit 900318743-5, quien para los efectos de la presente actuación contractual se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL No. 2 EN PLAZO AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1238-24**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que se suscribió convenio de asociación N° 1238 de 2024, el día dieciocho (18) de abril de 2024, cuyo objeto consiste en “CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER” entre el Distrito de Barrancabermeja y la ESAL - FUNDACION TEJIENDO FUTURO, por un plazo de SEIS (06) MESES, y un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($846.995.385). DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL DISTRITO: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($649.995.385). APORTE DEL ASOCIADO: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($197.000.000)**. b)** Que, el día 8 de octubre de 2024, se suscribió **ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y ADICIONAL No. 1 EN PLAZO AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1238-24**, **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS MCTE ($232.234.102). DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL DISTRITO: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($162.428.268). APORTE DEL ASOCIADO: SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($69.805.834)** para un total de valor total de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.079.229.487) DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL DISTRITO: OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($812.423.653). APORTE DEL ASOCIADO: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($266.805.834), y un plazo de DOS (02) MES, para un plazo total de OCHO (08) MESES. **c)** Que la fecha de terminación del Convenio No. 1238-24, quedó para el día 18 de diciembre de 2024. **d)** Que la Secretaría de Educación encuentra la necesidad de celebrar la *noche de los mejores* el día 26 de diciembre de 2024, un evento en el que se realiza un reconocimiento a aquellas personas de la comunidad educativa que han destacado durante el calendario escolar 2024. **e)** Que dentro de las actividades establecidas dentro del Convenio No. 1238-24, no se encuentra incorporada la actividad de celebración de la noche de los

mejores. **f)** Que, las actividades académicas del calendario escolar de la vigencia 2024, culminó el día 22 de noviembre de 2024, de acuerdo a la Resolución 1576 del 19 de octubre de 2023. **g)** Que la Secretaría de Educación del Distrito de Barrancabermeja, ha realizado una revisión en todos los establecimientos educativos oficiales, con el propósito de determinar a aquellos miembros de la comunidad educativa que será galardonados en las siguientes categorías:

CATEGORIA**: *RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES ESTUDIANTES POR SUS LOGROS Y COMPROMISO EN SU FORMACIÓN***
SUBCATEGORIA: Los mejores bachilleres de los Establecimientos Educativos según las Pruebas Saber 11º-2024 del Distrito de Barrancabermeja
Reconocimiento a los ***mejores bachilleres de los Establecimientos Educativos Oficiales*** según la Prueba Saber 11º-2024 del Distrito de Barrancabermeja
SUBCATEGORIA: Reconocimiento a los ***MEJORES ESTUDIANTES POR SU RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES***
SUBCATEGORIA: ***SE DESTACAN COMO LOS REPRESENTANTES DE DEPORTE A NIVEL DEPARTAMENTAL Y/O NACIONAL***
SUBCATEGORIA: ***Se destacan como los representantes de la cultura nivel departamental y/o nacional***
SUBCATEGORIA: ***SE DESTACAN COMO REPRESENTANTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL (SEMILLEROS, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN)***
SUBCATEGORIA: ***SE DESTACA COMO REPRESENTANTES POR SU CRECIMIENTO PERSONAL Y APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN INCLUSIVA***

*CATEGORIA****: RECONOCIMIENTO A LA PROFESIÓN DE ENSEÑAR***
*SUBCATEGORIA****: Docentes que a través de sus procesos pedagógicos y desempeño impactan positivamente a toda su comunidad educativa.***
*SUBCATEGORIA****: Docentes comprometidos con los procesos pedagógicos que requieren los estudiantes que poseen barreras de aprendizaje***
Docentes comprometidos y lideres en deporte
Docentes comprometidos y lideres en CULTURA
Docentes comprometidos y lideres de Semilleros
CATEGORIA: ***RECONOCIMIENTO AL LIDERAZGO Y TRABAJO ADMINISTRATIVO***
*SUBCATEGORIA****: Administrativo que por su compromiso impacta a la Comunidad Educativa***
CATEGORIA RECONOCIMIENTO A LOS EE QUE TRABAJAN POR LA PERMANENCIA ESCOLAR, LA CALIDAD Y LA PERTINENCIA EDUCATIVA
*SU****BCATEGORIA: RECONOCIMIENTO MESA DE LA EXCELENCIA****: Aporte a la implementación y desarrollo de Educación Distrital y la implementación de la política publica*
SINDICATOS: ***RECONOCIMIENTO A LOS SINDICATOS****: Aporte a la Calidad Educativa en el Distrito de Barrancabermeja*

h) Que, la Secretaría de Educación ha realizado todos los trámites presupuestales para adicionar recursos al Convenio No. 1238-24, a efectos de realizar la actividad de la noches de los mejores. **i)** Que, el día 16 de diciembre de 2024, se expidió el Decreto No. 657 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN Y SE REALIZAN CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”, a través del cual se realizó contracredito que permite emitir los respectivos soportes presupuestal para adicionar recursos al Convenio No. 1238-24. **l)** Que resulta necesario adicionar tiempo para emitir los soportes presupuestales requeridos para adicionar recursos al Convenio No. 1238-24. **m)** Que se adicionará el plazo de NUEVE (09) DIAS CALENDARIO, para un plazo total de OCHO (08) MESES Y NUEVE (09) DIAS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. Por lo anterior, el presente **ADICIONAL No. 2 EN PLAZO AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1238-24** se rige por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:** ADICIONAR a la CLAUSULA SEXTA del Anexo de Condiciones del Convenio No. 1238-24 el tiempo de **NUEVE (09) DIAS CALENDARIO,** al plazo inicial para un total de **OCHO (08) MESES Y NUEVE (09) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA**: Las demás cláusulas del Convenio **No. 1238-24** permanecerán vigentes, y no sufren modificación o aclaración alguna. **CLAUSULA**

TERCERA: Que el CONTRATISTA se obliga a realizar los ajustes a las pólizas del Contrato primigenio. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los 18 días del mes de diciembre de 2024.

POR EL DISTRITO

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria Distrital de Educación

POR EL CONTRATISTA,

JAIME AUGUSTO GONZÁLEZ CHARRY
C.C. . 94.500.143 EXPEDIDA EN CALI
R.L.: FUNDACION TEJIENDO FUTURO NIT. 900318743-5

	Nombre	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Jorge Andrés Villamizar Zabala	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		